



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Intervención

Expte: 8776/2020

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la Providencia emitida por el Concejal Delegado de Hacienda de fecha 13 de noviembre de 2020 que textualmente dice:

“Vistas las Propuestas de Gasto de los expedientes de Gestiona números 8043-8044 y 8046/2020 para la adquisición de Licencias de varias Aplicaciones Informáticas para el Departamento de Urbanismo, así como la Propuesta para la adquisición de una aplicación que permita realizar visitas virtuales para la Sala de Exposiciones del Espacio Joven, expediente Gestiona 8221/2020.

Vistos los informes de la Intervención de Fondos en los que se indica la inexistencia de consignación presupuestaria para dichos gastos, es por lo que se propone la aprobación de una modificación de crédito mediante Transferencia sin que por ello perjudique ni perturbe el buen desarrollo de los servicios:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
92000.641 Aplicaciones Informáticas- PROYECTO 2020/4/INV/5	36.000,00	
92000.626 Adquisición Equipos Informáticos- PROYECTO 2020/4/INV/4		26.000,00
92000.23120 Locomoción Personal		10.000,00
TOTAL	36.000,00	36.000,00”

Visto el Informe favorable de Intervención en el que se indica que la competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 10 para el presente ejercicio económico 2020, en los términos descritos anteriormente.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

Juan Carlos Ruiz Boix (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 17/11/2020
HASH: 87db1b98a68310cb51a6fb051f1be7c7

Ana Núñez de Cossío (2 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 18/11/2020
HASH: db1b0b6a1c20610468d6888c3c4dc956

DECRETO
Número: 2020-5061 Fecha: 17/11/2020



Cod. Validación: 3Z7Z7JGFCZ5A7X9Z4JYXPGPSZ | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1